

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

6652 Formulación del avance de la modificación no estructural n.º 79 del P.G.M.O. de Lorca relativa a la modificación del artículo 148.3 del capítulo 11 del tomo II de la normativa del PGMO.

En la Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 27 de octubre de 2023, se acordó la Formulación del Avance de la Modificación No Estructural n.º 79 del P.G.M.O. de Lorca relativa a la modificación del Art. 148.3 del Capítulo 11 del Tomo II de la Normativa del PGMO (2023/URMPGM-1) en el Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar sugerencias, en el plazo máximo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Esta publicación se realiza a los efectos previstos en el artículo 163. a) de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia.

El expediente se encuentra de manifiesto y podrá ser consultado en el Servicio de Planeamiento y Gestión del Área de Urbanismo, sito en Complejo La Merced, de esta localidad, y en la página web <https://www.portalciudadano.lorca.es/web/guest/tablon-de-anuncios>

Lorca, 3 de noviembre de 2023.—La Concejala de Urbanismo, Medio Ambiente y Vivienda, María Hernández Benítez.